

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1976.-

Enviado el presente expediente al Dpto. N° 107, 20/11/76

75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por lo que se ha formulado la licitación privada N° 166/76 realizada con el objeto de adquirir materiales de aeronáutica militares para distintos tribunales y organismos judiciales, y considerando:

que la licitación se sujetó a las correspondientes leyes vigentes, habiéndose observado respeto de las ofertas presentadas la Comisión se resguardó hasta el 16/10/76.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 162/74,-

DE ACUERDO:

X 1º) aprobar la licitación privada N° 166/76 la que se sujetó a los términos que se consignan a continuación, por el importe total de Pto. 100.000,00 (Ciento mil pesos) (P. 32.000,00) y por los motivos que se dan de acuerdo:

-a) "Comisión de licitaciones" por la prevista de los reglamentos Nros. 5, 8, 11, 12, 13, 21, 23, 24, 30, 37, 38, 42, 51, 56 y 59 -por menor precio; 2) -por menor precio, empate y 4) -por menor precio válido de acuerdo a su precio / punto de Bs. 16/19 y por el importe

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar un nuevo acto licitatorio cumpliendo a lograr la provisión a que se refieren los artículos anexos 4º y 5º.

4º) Liquidar el presente cargo de la siguiente manera:

- .- 10.537,-- a la cuenta "JUEZAS, plazas, gastos y auxilios administrativos" (1+05+302+1+12+1210+200)
- .- 0.250,-- a la cuenta "Materiales, vidrio y carbones" (1+05+0+201+12+1210+200)
- .- 100.377,-- a la cuenta "Otros gastos de consumo" (1+05+002+1+12+1210+225) y
- .- 15.000,-- a la cuenta "Bancos Corrientes y Sub Cuentas turas" (1+05+1+1+1+12+1210+225) del Poder Judicial para el ejercicio financiero del año 1976.

5º) Registros y devoluciones a los efectos establecidos en las respectivas

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

MEJOR

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

- te total de PESOS: VEINTISIETE MIL
DOSCIENTOS DOSCIENTOS Y CINCO, --+-- 27.205.-
Ito.3% p.p. 10 d.
Ito.8% p.p. 20 d.
Ito.1% p.p. 30 d.
- a "SANTO DOMINGO" por la provi-
sión del reaglón nro. 7 -por menor
precio- de acuerdo a su presupues-
to de fa. 20 y por el importe total
de PESOS: UN MIL CIENTOS DINA-
RIOSESCONTRASEÑAS 1.100.-
Ito.1 % p.p. 10 d.
- a "CASA Y CASA" por la pro-
visión de los reaglones nros. 4, 5, 6,
13, 15, 19 y 48 -por menor precio-
de acuerdo a su presupuesto de fa.
23 y por el importe total de PESOS:
CINCO MIL NOVECIENTOS 5.900.-
Ito.1% p.p. 10 d.
- a "FABRICAS MADERAS" por la pro-
visión de los reaglones nros. 3, 4, 5,
y 14 -por menor precio- de acuerdo
a su presupuesto de fa. 23 y por el
importe total de PESOS: SEIS MIL SEGU-
ROS Y DIBLON 6.000.-
Ito.1% p.p. 10 d.
Ito.1/4% p.p. 20 d.
- a "DIAZ" por la provisión de /
Los reaglones nros. 31 y 37 -por
menor precio- de acuerdo a su pre-
supuesto de fa. 26/27 y por el 12

12355, NL 722/26 - 1961-1962

parte total de PEZON UN. 12. 1961.
LOS RESEÑA Y ASIGNACIONES 1.366,00

ATO. 2/21 PAGO. 6. 00
ATO. 1/21 PAGO. 30. 00

-3 " RESEÑA" por la ejecución
de los renglones artes. 1, 5, 13, 16, 18,
45, 46, 50 y 51 -por menor precio- y
o) "por alternativa de menor precio"
de acuerdo a su ejecución de lo
26/30 y por el importe total de PE
600,00 MIL MIL SEISCIENTOS MIL PESOS
Y 00 CENTAVOS. 1.520,00

ATO. 2/21 PAGO. 45. 00

-4 " RESEÑA" por la ejecución
de los renglones artes. 15, 16, 18, 19,
20, 23, 28, 29, 30, 32, 40, 43, 47, 52, 53, 54,
y 55 -por menor precio- de acuerdo a
33 ejecución de los demás y por el
importe total de PEZON. 1.177,00
Y 00 CENTAVOS. 1.200,00

ATO. 2/21 PAGO.

-5 " RESEÑA" por la ejecución de
los renglones artes. 16 y 27 -por menor
precio- de acuerdo a su ejecución /
precio de lo. 33/30 y por el importe
total de PEZON. 1.177,00
Y 00 CENTAVOS. 1.200,00

ATO. 2/21 PAGO.

20) Recientemente se ha ejecutado por la ejecución
de Preajustaciones a lo. 36/30- el renglón art. 49
de los otros artes. 8 y 9.-

- te total de PESOS: VEINTISIETE MIL
DOSCIENTOS DOSCIENTOS Y CINCO, --+-- 27.205.-
Ito.3% p.p. 10 d.
Ito.8% p.p. 20 d.
Ito.1% p.p. 30 d.
- a "SANTO DOMINGO" por la provi-
sión del reaglón nro. 7 -por menor
precio- de acuerdo a su presupues-
to de fa. 20 y por el importe total
de PESOS: UN MIL CIENTOS DINA-
RIOSESCONTRABALDO 1.100.-
Ito.1 % p.p. 10 d.
- a "CASA Y CASA" por la pro-
visión de los reaglones nros. 4, 5, 6,
13, 15, 19 y 48 -por menor precio-
de acuerdo a su presupuesto de fa.
23 y por el importe total de PESOS:
CINCO MIL NOVECIENTOS 5.900.-
Ito.1% p.p. 10 d.
- a "FABRICAS MADERAS" por la pro-
visión de los reaglones nros. 3, 4, 5,
y 14 -por menor precio- de acuerdo
a su presupuesto de fa. 23 y por el
importe total de PESOS: SEIS MIL SEGU-
ROS Y DIBLON 6.000.-
Ito.1% p.p. 10 d.
Ito.1/4% p.p. 20 d.
- a "DIAZ" por la provisión de /
Los reaglones nros. 31 y 37 -por
menor precio- de acuerdo a su pre-
supuesto de fa. 26/27 y por el 12